

Las citadas resoluciones ponen fin a la vía administrativa, y contra las mismas podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de la Región de Murcia, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a su notificación a través de la presente publicación.

Murcia, 5 de febrero de 2008.—La Secretaria General, Paloma Moriano Mallo.

9.953/08. **Anuncio de la Confederación Hidrográfica del Guadiana relativa a notificación de Medida cautelar adoptada en el procedimiento sancionador ES.-495/07/CR incoado por infracción a la Ley de Aguas.**

De conformidad con lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992 de 26 de Noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común (BOE n.º 285, de 27 de noviembre), por la presente comunicación se notifican la Medida Cautelar, adoptada en el procedimiento sancionador incoado por a la Ley de Aguas que a continuación se relaciona, al no haber sido posible su notificación, bien por desconocerse el último domicilio del interesado o bien intentada ésta no se ha podido practicar.

La Resolución, podrá ser recogida por el interesado o representante legal acreditado en las oficinas de este Organismo sitas en la Crta.de Porzuna, n.º 6, de Ciudad Real, pudiendo solicitarse igualmente por escrito.

Se le significa que de conformidad con lo establecido en el artículo 22 apartado 2 del Texto Refundido de la Ley de Aguas (RD 1/2001 de 20 de Julio), esta Resolución pone fin a la vía administrativa y contra la misma puede interponer Recurso Contencioso-Administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia con jurisdicción sobre el lugar de su domicilio o ante el de Extremadura, en el plazo de dos meses a partir del día siguiente a su notificación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa (BOE n.º 167 de 14-07-98).

Asimismo, contra esta resolución podrá interponer potestativamente recurso de reposición en el plazo de un mes a partir del día siguiente a su notificación ante el Sr. Presidente de este Organismo, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 116 y siguientes de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999 (BOE n.º 12 de 14-01-99).

Número de expediente: ES.-495/07/TO. Interesado: Agustín Delgado Torres. Infracción: apertura de un pozo e instalación en el mismo de instrumentos para la extracción de aguas subterráneas, en el término municipal de Socuéllamos (Ciudad Real). Acuerdo adoptado en la citada Resolución: Deberá proceder en el plazo máximo de diez días, a partir de la notificación de la presente resolución, a retirar los elementos de extracción de las aguas subterráneas y soldar una chapa en la embocadura del pozo, transcurrido el indicado plazo sin cumplimentar dicho requerimiento se podría proceder a la ejecución subsidiaria por parte de esta Confederación Hidrográfica.

Ciudad Real, 18 de febrero de 2008.—El Comisario de Aguas, Samuel Moraleda Ludeña.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CATALUÑA

9.893/08. **Anuncio del Departamento de Economía y Finanzas de la Generalitat de Catalunya de información pública sobre la solicitud de concesión directa de explotación denominada «Can Donadeu» (exp. núm. 4.188).**

La empresa «Canteras Canro, Sociedad Anónima», con domicilio en Sant Fost de Campsentelles, ha presentado

una solicitud de concesión directa de explotación para recurso de la sección C), roca granítica, de 3 cuadrículas mineras, denominada «Can Donadeu» núm. 4.188 del Registro minero de Barcelona, cuyos terrenos se encuentran situados en los términos municipales de Sant Fost de Campsentelles, Montcada i Reixach y la Llagosta.

La designación se verifica de la siguiente manera:

Vértice	Longitud E	Latitud N
1	2º 12' 20"	41º 30' 20"
2	2º 13' 20"	41º 30' 20"
3	2º 13' 20"	41º 30' 00"
4	2º 12' 20"	41º 30' 00"

Habiendo sido admitida definitivamente esta solicitud de concesión directa de explotación, en virtud de lo que disponen los artículos 64, en relación con el 51 de la Ley 22/1973, de 21 de julio de minas, y 85, en relación con el 70 del Reglamento general para el régimen de la minería, aprobado por Real decreto 2857/1978, de 25 de agosto, y en cumplimiento de la sentencia del Tribunal Superior de Justicia de Catalunya núm. 411/2005, se pone en conocimiento para que todas las personas que estén interesadas puedan comparecer en el expediente que se tramita en este Servicio de Investigación y Recursos Minerales, calle Provença, 339, 1.ª planta de Barcelona, y alegar lo que estimen conveniente en el plazo de veinte días hábiles a contar desde el día siguiente al de esta publicación.

Barcelona, 5 de febrero de 2008.—El Jefe del Servicio de Investigación y Recursos Minerales.—Eduard Vall i Rosselló.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE GALICIA

9.879/08. **Resolución del 18 de febrero de 2008, del Servicio de Carreteras de Lugo, por la que se señala la fecha para el levantamiento de actas previas a la ocupación, para la expropiación de los bienes y derechos afectados por las obras del proyecto de construcción del «Acondicionamiento de la carretera LU-113 Tramo: Moncelos-Abadín (N-634)» de clave: LU/06/157.01 Término municipal de «Abadín».**

El artículo 28 del vigente Estatuto de Autonomía de Galicia, establece en su punto 2º la competencia de la Comunidad Autónoma de Galicia para el desarrollo legislativo y ejecución de la legislación del Estado en materia de expropiación forzosa.

Las obras reseñadas en el encabezamiento de la presente resolución se encuentran incluidas en el programa de obras a realizar con cargo al presupuesto 2007-08-03-512B-600.6003, construcción, conservación y explotación de carreteras.

Con fecha 15 de marzo de 2007 se procedió a la aprobación del proyecto de construcción de dicha obra por el director general de Obras Públicas, por delegación de la consejera de Política Territorial, Obras Públicas y Transportes.

Con fecha 10 de mayo de 2007 el Consejo de la Xunta de Galicia procedió a la declaración de utilidad pública y urgente ocupación de los bienes y derechos necesarios a efectos de expropiación para la mencionada obra por el Decreto 94/2007, publicada en el DOG n.º 101, de 28 de mayo de 2007.

En su virtud y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 52 de la vigente Ley de expropiación forzosa de 16 de diciembre de 1954, y 56 y siguientes del Reglamento para su aplicación, este Servicio de Carreteras, en uso de las facultades que le confiere el artículo 98 de la mencionada Ley, resuelve convocar a los titulares de bienes y derechos afectados, para que comparezcan en el lugar, fecha y hora que se citan, para proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación, en las que se recogerán los datos necesarios para determinar los bienes y derechos afectados y los perjuicios derivados de la rápida

ocupación, sin perjuicio de trasladarse al lugar de las fincas si lo consideran necesario. Lugar: Casa del Ayuntamiento de Abadín.

Día: 14 de abril de 2008.

Horario: de 9:00 a 14:00 horas.

De: Abelleira Fernández, Otilia a Corral Basanta, Luis.

Lugar: Casa del Ayuntamiento de Abadín.

Día: 15 de abril de 2008.

Horario: de 9:00 a 14:00 horas.

De: Cruña Regueira, María a Goas Coira, César.

Lugar: Casa del Ayuntamiento de Abadín.

Día: 16 de abril de 2008.

Horario: de 9:00 a 14:00 horas.

De: Goás Coira, Concepción a Morado Portela, Ana María.

Lugar: Casa del Ayuntamiento de Abadín.

Día: 17 de abril de 2008.

Horario: de 9:00 a 14:00 horas.

De: Morado Rico, Dionisio a Seijo Álvarez Secundino.

Lugar: Casa del Ayuntamiento de Abadín.

Día: 18 de abril de 2008.

Horario: de 9:00 a 13:00 horas.

De: Seijo Calaza, Rogelio a Vigo Campos, Andrés.

La relación de titulares con los bienes y derechos afectados, así como los planos de expropiación correspondientes estarán expuestos en el Ayuntamiento de Abadín y en el Servicio de Carreteras de Lugo (Edif. Advtvo. Ronda de la Muralla, 70).

A dicho acto deberán acudir los titulares afectados, personalmente o bien representados por persona debidamente autorizada para actuar en su nombre, y aportar los documentos acreditativos de su titularidad, documento nacional de identidad, y último recibo de la contribución, pudiendo ir acompañados, por su cuenta, si lo consideran oportuno, de sus peritos y notario.

Asimismo, y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 56 del Reglamento de la Ley de expropiación forzosa, se abre información pública durante un plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta resolución en el Boletín Oficial del Estado, o hasta el momento del levantamiento de las actas previas a la ocupación correspondiente, con el fin de que los interesados puedan formular por escrito, ante este Servicio de Carreteras en Lugo, las alegaciones que estimen pertinentes con objeto de enmendar posibles errores padecidos al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación.

Lugo, 18 de febrero de 2008.—El Jefe de Servicio de Carreteras, Gerardo Pallares Sánchez.

UNIVERSIDADES

9.887/08. **Anuncio de la Universidad de Málaga sobre extravío del título de Licenciada en Filosofía y Letras (Filosofía y Ciencias de la Educación), Sección de Psicología.**

A efectos de la Orden Ministerial de 8 de julio de 1988, se anuncia el extravío del título de Licenciada de Doña María Ruiz Peralta, expedido el 7 de septiembre de 1998 y Registro Nacional de Títulos 1999/197874.

Málaga, 19 de febrero de 2008.—El Secretario General, Miguel Porras Fernández.

9.888/08. **Anuncio de la Universidad de Cádiz sobre extravío de título de Licenciado en Filología Inglesa.**

Se anuncia el extravío de título de Licenciado en Filología Inglesa de Gregorio Jesús Martínez San Millán, a efectos de la Orden de 8 de julio de 1988.

Cádiz, 1 de febrero de 2008.—La Coordinadora de Gestión Centralizada, Amalia Señoranes Morillo.